


PASIVOS CONTINGENTES
(julio-septiembre 2025)


A. Litigios en trámite	A1 Monto Aproximado	B. Laudos favorables a la parte actora.	B1 Monto a pagar por laudos.	Total (A+B)	Total (A1+B1)
03	\$2'864,557.34	0	0	03	\$2,864,557.34

Durante el periodo comprendido de julio a septiembre del año 2025, dentro de los procesos en trámite, se informa lo siguiente:

 Baja probabilidad de obtener un Laudo condenatorio en contra de la Entidad.

 Alta probabilidad de obtener un Laudo condenatorio en contra de la Entidad.

PASIVOS LABORALES 2012				
No.	NOMBRE DEL ACTOR	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL Y MONTO	RIESGO
1	VARGAS ESQUIVEL RUBICEL	1300/2012 (Hoy 103/2017) Inciso A	Laudo Favorable a la Entidad En espera de que la Junta Federal emita el acuerdo de archivo definitivo al presente procedimiento.	 Bajo, en virtud de que no existió relación laboral, el actor tiene la carga de la prueba y debe acreditar que era trabajador de Estudios Churubusco Azteca, S.A., aunado a ello el laudo favorable a la Entidad.

PASIVOS LABORALES 2016				
No.	NOMBRE DEL ACTOR	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	RIESGO
1	ALEJANDRO FRANCISCO LI HO AMIEVA	1843/16 Inciso A	Laudo absolutorio para la Entidad \$1'650,531.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil quinientos treinta y un pesos 00/100 Moneda Nacional). En espera de la resolución del amparo directo promovido por la actora y amparo adhesivo promovido por la Entidad.	 Alto, en virtud de que, a pesar de la existencia de elementos para demostrar la rescisión del contrato colectivo de trabajo, también existen elementos para el trabajador, por la probable configuración del despido injustificado.

PASIVOS LABORALES 2022 y 2024				
No.	NOMBRE DEL ACTOR	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	RIESGO
1	TREJO MORENO ANGÉLICA PATRICIA	736/2022 Inciso A	Proyecto de Laudo \$721,638.23 (Setecientos veintiún mil seiscientos	 Alto, en virtud de que existen elementos para demostrar la existencia de relación laboral.

			<p>treinta y ocho 23/100 M.N.)</p> <p>En espera de la emisión del Laudo correspondiente.</p>	
2	<p>VELASCO MASCHERPA HUGO</p>	<p>507/2024</p> <p>Inciso A</p>	<p>Sentencia condenatoria</p> <p>\$492,388.11 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 11/100 M.N.).</p> <p>La Entidad presentó amparo directo, mismo que fue radicado con fecha 11 de julio de 2025, a la presente fecha estamos en espera de la resolución del mismo.</p>	<p>Alto, en virtud de que existen elementos para demostrar la existencia de relación laboral.</p>
3	<p>TIRSO ALEJANDRO BRIONES BELTRÁN Y PUGA</p>	<p>187/2025-III</p> <p>A</p>	<p>Audiencia Preliminar (Convenio)</p> <p>\$757,669.64 (Setecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 64/100 M.N.).</p> <p>Con fecha 13 de agosto de 2025, fue llevada a cabo la audiencia preliminar, por medio de la cual se admitieron todas y cada una de las pruebas ofrecidas por el actor, entre los cuales era la prueba de inspección ocular donde obligaba a la Entidad exhibir los pagos y recibos de nómina, así como las cuotas, obrero patronales; por lo anterior se llevó a cabo convenio judicial para la conclusión del procedimiento, suscrito y ratificado por las partes el día 15 de agosto de 2025 por la cantidad de \$250,000.00 lográndose un ahorro a la Entidad por \$507,669.64. (Quinientos siete mil seiscientos sesenta nueve pesos 64/100 M.N.), tomando en consideración las prestaciones solicitadas por la parte actora y que al mes de agosto ascendía aproximadamente a la cantidad de \$ 757,669.64 (Setecientos cincuenta y siete mil seiscientos</p>	<p>Alto, en virtud de que existen elementos para demostrar la existencia de relación laboral.</p>

			sesenta y nueve pesos 64/100 M.N.)	
--	--	--	---------------------------------------	--

Nota: Todas y cada una de las cantidades liquidas están calculadas al mes de septiembre del año 2025, las cuales pueden variar, dependiendo la actualización de salarios caídos y/o del laudo que en su momento emita la Junta Federal, Tribunal Laboral Federal y/o Sentencias emitidas por el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia del Trabajo.

Finalmente, con relación al procedimiento de reconocimiento de beneficiarios, se hace de su conocimiento que a la presente fecha se encuentra pendiente de resolver sólo un expediente, el cual se encuentra en emisión del laudo, correspondiente.